

Río Gallegos, 29 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 17.476/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 665/15 se designa al Arq. Guillermo MELGAREJO en el cargo de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de noviembre de 2015 y por el término de CUATRO (4) años;

QUE asimismo se le otorga Licencia por Ejercicio Transitorio de otros Cargos en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras – Comunicación – Área Comunicación – Orientación Semiología de los Géneros Masivos (5-46-99-3-2); que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de noviembre de 2015 y mientras se desempeñe como Decano de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Ordenanza N° 110-CS-UNPA, se establece que el personal con cargo de gestión que efectúe tareas académicas de docencia, investigación y/o transferencia, podrá desempeñarse en un cargo de docente investigador con dedicación simple o parcial de acuerdo al plan de actividades definido por la sede;

QUE por Nota N° 1104/18 obrante a fs. 121 la Secretaría de Administración de la UARG, y suscripción obrante a fs. 40 y 125 reverso, emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE a fs. 59 obra Nota N° 838/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente involucrada e indicando que no consta designación actualizada;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso g) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad designar y remover personal académico y de administración y apoyo de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, aplicando los regímenes de las respectivas carreras;

QUE encontrándose ya cerrado el temario de la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad resulta necesario dictar el instrumento legal respectivo ad-referendum del mismo;

POR ELLO:

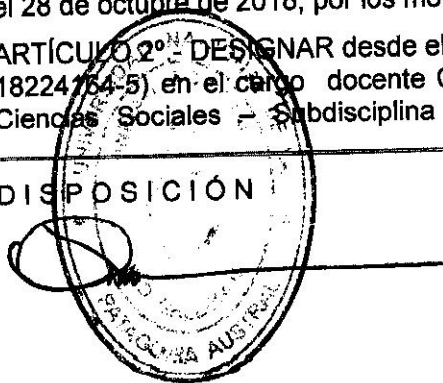
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Arq. Guillermo MELGAREJO (C.U.I.L. N°20-18224164-5) en el cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras – Comunicación – Área Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos (5-46-99-3-2); que posee en el Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2015 y el 28 de octubre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR desde el día de la fecha al Arq. Guillermo MELGAREJO (C.U.I.L. N°20-18224164-5) en el cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras – Comunicación – Área

DISPOSICIÓN

N° 715/18





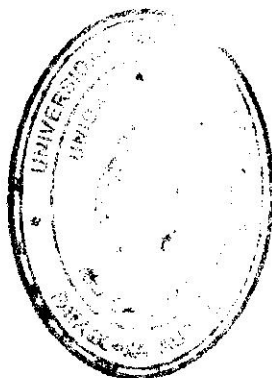
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos (5-46-99-3-2); que posee en el Departamento Ciencias Sociales mientras se desempeñe como Decano de la Unidad Académica Río Gallegos

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F. 1.1. - P. 16 - Subp 00 - Proy 00 - Act 01 FG - Obra 00 - Inc 01 - GPers - PPI 01 - Fin 03 - Fn04 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG